



Miguel H. Javaloyes Ducha, Secretario General del Ayuntamiento de Xirivella (Valencia), CERTIFICO: que en el acta de la sesión ordinaria núm. 11/2021, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 2021 consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resultan de la aprobación del acta en conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el acuerdo del cual en extracto dice:

## "11.11.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA A LA RED DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA MUNICIPAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA (2021/208004/0001).

El Secretario lee la parte dispositiva del dictamen de referencia, relativo a la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Xirivella a la Red de Gobernanza participativa municipal en la Comunitat Valenciana (2021/208004/0001).

Considerando que el presente punto fue sometido a consideración de la Comisión Informativa correspondiente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2021, resultando dictaminada favorablemente la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen.

Abierto el turno de debate por la Presidencia, (...)

Sin más intervenciones, se procede a la votación del asunto.

Sometido a votación el dictamen de referencia, se computan a favor del mismo 13 votos de los grupos PSPV-PSOE, Ciudadanos de Xirivella ,Compromís per Xirivella y Podem, 01 voto en sentido de abstención de la concejala no adscrita, Sra. Purificación Botella García y 07 votos en contra del grupo Popular (PP), del total de los 21 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran.

Por lo que, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación, aprueba el dictamen de referencia, adoptándose el siguiente acuerdo:

Vista la providencia de la concejala delegada de participación ciudadana para la realización de lasactuaciones necesarias en orden a solicitar la adhesión a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana.

Atendiendo a que en el marco de actuación para el fomento de la participación, la concejalía de participación Ciudadana, viene teniendo como uno de sus objetivos el impulso del trabajo en red con otras entidades y organismos.

Considerando que la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de participación ciudadana, los municipios y las mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.

Teniendo en cuenta que, con la adhesión a la Red, los gobiernos locales se comprometen a potenciar una serie de acciones plasmadas en un decálogo que constituye la Carta de adhesión. El objetivo de este decálogo es la canalización de la acción de los ayuntamientos y las mancomunidades que forman parte de

PI. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424



Ţ,



esta red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza participativa municipal.

Atendiendo a que la Red tiene por objeto impulsar y coordinar las actuaciones que se desarrollen en los distintos municipios y comarcas comprometidos con la participación ciudadana, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

Considerando que tanto la Constitución Española como el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana reconocen el derecho fundamental de la ciudadanía a participar, e instan a los poderes públicos a facilitar dicha participación.

Considerando que la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su artículo 4.1 atribuye a los municipios, dentro de la esfera de sus competencias, las potestades reglamentaria y de auto-organización.

Considerando que el artículo 137.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, que establece "las corporaciones locales ... y promoverán la participación de toda la ciudadanía en la vida local".

Considerando la disposición adicional primera de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, donde se regula la colaboración entre la Generalitat y las entidades locales para la puesta en marcha, entre otros, de mecanismos para la promoción y el fomento de la participación ciudadana.

Atendiendo a que para el acceso a la Red se prevé como requisito mínimo inicial la aprobación de la adhesión por el Pleno del Ayuntamiento, así como el compromiso de potenciar las acciones previstas en la carta de adhesión.

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnico de participación ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## Por todo lo cual, se ACUERDA:

**PRIMERO**.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Xirivella a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana.

**SEGUNDO**.- Asumir el compromiso de potenciar las acciones siguientes, previstas en la carta de adhesión a la red, según el siguiente detalle:

- EJE 1: la participación ciudadana en los municipios
- 1. Dotar al Ayuntamiento o Mancomunidad de personas responsables en materia de participación ciudadana y del personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir con las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde el momento de adhesión a la Red.

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424



st



- 2. Implementar la participación ciudadana de forma transversal en todas las áreas del Ayuntamiento, que deberán coordinarse de manera eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.
- 3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.
- 4. Disponer de, al menos, un órgano de participación municipal, bien creando nuevos órganos o bien activando y dinamizando los existentes.
- EJE 2: los procesos de participación ciudadana
- 5. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. A tal fin se proporcionará a la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que de ser necesario los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.
- 6. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer a la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión e impacto de los procesos.
- EJE 3: la educación para la participación ciudadana
- 7. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las distintas etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.
- 8. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.
- 9. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.
- EJE 4: los instrumentos y metodologías para la participación ciudadana
- 10. Impulsar el desarrollo y aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios para ello, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de políticas públicas.

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales, siendo el espacio híbrido presencial-digital el preferente.

- EJE 5: la transparencia y la información
- 11. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando su calidad.
- 12. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurando que la comprenden.

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es CIF P4611200-I Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424

7. Secretari General, MIGUEL HORACIO JAVALOYES DUCHA, a 5 de Octubre de 2021 2.- ALCALDE, MICHEL MONTANER BERBEL, a 5 de Octubre de 2021



TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos municipales en aras de que se lleven a cabo todos los trámites oportunos para que la adhesión del ayuntamiento a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunitat Valenciana sea efectiva.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

Por lo que se expide el presente certificado, para su incorporación al expediente administrativo de referencia, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Michel Montaner Berbel.

Pl. de la Concòrdia, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 135 050 Fax 963 703 179 www.xirivella.es

Barris de Sant Ramon i Mont de Pietat C/ Montealegre, 6 46950 Xirivella Telèfon 963 836 424